



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 9833/2015

CÓRDOBA, 13 de abril 2015

VISTO

La nota presentada el 12 de marzo de 2015 por el Dr. Guillermo GOLDES, director de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico de la Facultad de Matemática, Astronómica y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) solicitando se abonen los honorarios del Dr. Osvaldo MORESCHI correspondientes al dictado de un seminario en la mencionada carrera de posgrado durante al año 2015; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Moreschi, docente de esta Facultad, acepta a fojas 2 el pago de las horas dictadas para el seminario "Problemas Actuales de la Investigación en Física" de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, a través de la modalidad de asignación complementaria,

Que la Resolución HCS N^a 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente,

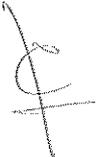
Que la remuneración correspondiente a las horas en cuestión asciende a PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), del cual se descontarán las correspondientes cargas sociales.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:


 **ARTÍCULO 1º:** Disponer el pago de los servicios prestados durante el año 2015 por el **Dr. Osvaldo MORESCHI (Leg. 19250)** en el dictado del seminario "Problemas Actuales de la Investigación en Física" de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, mediante asignación complementaria aplicable a su cargo docente de Profesor Titular de Dedicación Exclusiva (código 101) de esta Facultad.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria en **PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.774,18)**, resultante de descontar las respectivas cargas sociales a la suma original de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200). La cifra a abonar se desglosa en PESOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.172,89) en concepto de asignación complementaria propiamente dicha; y PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 591,39) de sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el artículo anterior en el marco de la Resolución HCS Nº 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos económicos de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" de esta Facultad, disponibles en Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 115/2015


Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF